Año X. Miércoles 10 Marzo de 1880. Núm. 1679.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16
En el resto de España y Portugal. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8
En Francia, ... Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

REDACCION Y ADMINISTRACION. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

Seccion Oficial.

La «Gaceta» publica una real órden del Ministerio de la Guerra autorizando á los capitanes generales de la Península é islas Baleares para conceder á los reclutas del actual reemplazo que ingresen en caja con recurso pendiente, licencia que no exceda de dos meses.

Extranjero.

Segun telégramas de San Petersburgo fechados el dia 4, en la plaza Semenowsky, se verificó la ejecucion de Mlodtsky el autor del atentado contra la vida del general Loris Melikoff.

Casi inmediatamente despues de instruida la sumaria y hacerle sufrir los interrogatorios indispensables, se le notificó la sentencia condenándole á muerte en la horca.

Parece que ya en la plaza Semenowsky, y al pié del instrumento del suplicio, se detuvo algunos minutos la ejecucion para ver de arrancar alguna revelacion al reo. Mlodtsky permaneció, sin embargo, mudo.

—El «Fígaro» del dia 6, refiere que el Sr. Mouravief, abogado general de San Petersburgo que se halla en París con motivo de la demanda de la extradicion de Hartmann, recibió el miércoles último la visita de dos personas que se titulaban representantes del comité revolucionario ruso.

Dichos sugetos manifestaron al abogado que si insistia en el cumplimiento de su mision, gestionando la extradicion, su muerte era inevitable.

CONGRESO.

Sesion del dia 5 de Marzo.

El Sr. SAGASTA: Señores diputados, el Congreso habrá advertido, y quizá haya extrañado, mi resistencia á tomar parte en este ya larguísimo debate; pero la continuacion de mi silencio ante la insistencia con que un dia y otro he sido aludido puede tomarse como descortesía, y yo no puedo ser descortés hacia compañeros á quienes estimo, como hacia ningun señor diputado, sin faltar á los deberes más elementales de la reciprocidad, porque á todos, amigos y adversarios, á todos soy deudor constantemente de consideraciones y de cariño.

Mi resistencia á entrar en este debate, ¿estaba fundada en que yo no tenga nada que decir sobre las cuestiones de Ultramar? ¡Ah! Desgraciadamente tengo mucho que decir sobre ellas; pero aunque nada hubiera tenido que decir, materia más que sobrada ha producido esta discusion para examinar largamente tan importantes cuestiones: no lo creo, sin embargo, oportuno en este momento y apropósito de un debate que por el pronto no ha de dar ningun resultado práctico. Mi resistencia á tratar de este asunto estaba fundada en que, relativamente á los puntos concretos que han sido objeto de las alusiones que se me han dirigido, en realidad de verdad yo nada tengo de particular que decir que no hayan dicho más elocuentemente que pudiera yo hacerlo aquellos de mis amigos que han terciado en esta discusion.

En efecto, dos son los puntos sobre los cuales se me ha aludido reiteradamente. Primer punto: la última crísis. Segundo punto: las reformas de Ultramar. Pues bien, señores diputados: sobre la última crísis, ¿qué he decir yo de particular que no se haya dicho aquí hasta la saciedad? En ella no tomé más que una parte secundaria, una parte indirecta, la que le plugo concederme al Sr. Posada Herrera cuando, encargado por S. M. el Rey de la formacion del Ministerio, tuvo á bien venir á ofrecer al partido constitucional una participacion en el Gabinete que intentó formar.

Y cuenta, señores diputados, que si el partido constitucional no tuvo en la última crísis otra participacion, fué porque no podia tenerla, dado el criterio con que el Monarca se proponia resolverla en bien de España y en bien especialmente de Cuba; por manera que miéntras aquel ilustre repúblico no explique, si así lo tiene á bien la participacion que en la crísis le cupo, yo no debo decir, por consideraciones fáciles de apreciar, la que me alcanzó, que no fué más ni ménos que una consecuencia de aquélla.

En cuanto á los asuntos de Ultramar, mis queridos amigos los señores Leon y Castillo, Navarro y Rodrigo y Balaguer demostraron bien elocuentemente, no solo la conveniencia, sino la urgencia de las reformas de Cuba; y cuando de las reformas de Cuba se ocuparon, no se limitaron á las económicas, sino que extendieron sus observaciones á las políticas y á todas las que son necesarias para completar la nueva organizacion que es indispensable dar á nuestra Gran Antilla. Así, pues, en este sentido, yo pudiera decir que contestadas estaban de antemano las reiteradas preguntas del Sr. Labra, y satisfechos estaban tambien de antemano los justos deseos del señor Santos Guzman. ¿Qué es por tanto lo que de mi se pretende? ¿Qué se pretende tambien de mi digno amigo el Sr. Romero Ortiz, que, como yo, ha sido reiteradamente aludido, y con el que estoy completamente de acuerdo en esta como en todas las cuestiones? No vá él á contestar á las alusiones que se le han dirigido, porque yo voy á tener la honra de hacerlo. ¿Se pretende que repitamos lo que han dicho los amigos mios que han terciado en este debate? Pues he de decirlo en las menos palabras que me sea posible.

Hay que dar, señores diputados, á las circunstancias lo que á las circunstancias corresponde. Las circunstancias demandan indudablemente la urgencia de las reformas en Ultramar.

Con el asentimiento del Ministerio presidido por el Sr. Cánovas del Castillo, se comenzó el período constituyente en la Gran Antilla; de la paz nace su representacion en Córtes, principio de la normalidad en su nuevo régimen político, económico y administrativo. Abiertas primero las puertas del Parlamento á los diputados cubanos, trasformada despues la organizacion social de Cuba, ha variado por completo la manera de ser de aquel país: querer paralizar las reformas, así económicas como políticas y administrativas, equivaldria á pretender detener el impetuoso torrente que ha salvado ya los primeros diques.

El problema, pues, está planteado en estos términos y con estos datos, términos y datos que el partido constitucional no discute, no tiene para qué discutir, seria inútil que discutiera; pero términos y datos de los cuales ni es ni quiere ser responsable.

Pero planteado el problema en estos términos y con estos datos, no hay mas remedio que resolverlo; y el partido constitucional pretende resolverlo con el espíritu de nacionalidad basado en el criterio del patriotismo, deseoso de armonizar los intereses de esta tierra querida con los intereses de aquella no menos querida tierra, pero más necesitada de nuestros solícitos cuidados, por lo mismo que se encuentra más apartada y que es hoy víctima de una guerra desoladora.

Inspirado en esta idea é impulsado por este criterio, el partido constitucional cree que el problema no tiene mas que una solucion: la de plantear con urgencia todas las reformas en las provincias de Ultramar.

Pero si el partido constitucional quiere que se planteen todas las reformas económicas, políticas y administrativas en nuestras provincias de Ultramar, el partido constitucional no quiere las reformas económicas, políticas y administrativas ni ninguna clase de reformas con el espíritu que anima ni con la tendencia que se desprende de las palabras del Sr. Labra, espíritu y tendencia que ha revelado claramente en el discurso con que apoyó la proposicion todavía hoy objeto del debate, discurso brillante siempre, pero en mi opinion mas peligroso que brillante, y lo que es peor hasta para S. S., más que brillante perjudicial para la realizacion de esas mismas reformas que con tanta elocuencia demandaba S. S. (*Muy bien.*) Sí, mas peligroso que brillante, y más que brillante perjudicial para la realizacion de esas reformas por el recelo que lleva á los ánimos de todos los buenos españoles, por las desconfianzas que siembra en la opinion, que rechaza todo cuanto directa ó indirectamente tienda, no sólo á disminuir, sino á no aumentar más y más los lazos de la Patria.

Pero el partido constitucional no ha de caer en el error que por huir de una exageracion vaya á parar á otra.

El partido constitucional no acepta la exageracion peligrosa del señor Labra para venir á parar á otra exageracion mas peligrosa todavía, como lo seria el cerrar la puerta á las reformas políticas, económicas y administrativas que demandan los leales españoles de Cuba, la prosperidad de la Isla y los intereses de la nacion española. Quiere el partido constitucional las reformas y las quiere con urgencia.

Y en este punto va mas allá que el Sr. Labra, porque quiere tambien las reformas administrativas, sin las cuales las económicas y las políticas serian completamente estériles: que no hay política buena, ni hay Hacienda buena, sin una buena administracion. (*Bien.*)

¿En qué extension, señores diputados, quiere el partido constitucional las reformas de Ultramar? ¿En qué espíritu se va á inspirar el partido constitucional para las reformas de Ultramar? ¡Ah, señores diputados! Eso es difícil que un partido en la oposicion lo determine, ni á un partido en la oposicion se le debe exigir, por que punto es éste que, afectando grandes y múltiples intereses, abrazando muchas y muy difíciles cuestiones, los hombres amantes de su país y los partidos de gobierno no pueden resolver sin una gran meditacion, en vista de noticias, de datos, de antecedentes y conocimientos que puede poseer únicamente el Gobierno, pero que no les es dado alcanzar á las oposiciones.

Lo único que en este instante puede decir el partido constitucional es que presentaria todas las reformas inspiradas en un espíritu liberal, tan liberal como lo permitiera la integridad de la nacion española.

Si al partido constitucional se le hubiera ofrecido íntegra la cuestion de Cuba, el partido constitucional, á la par que hubiera presentado la trasformacion social de Cuba, hubiera presentado las reformas económicas, políticas y administrativas; de manera que marchando paralelamente entre sí, y paralelamente con la reforma social, hubiera ido poco á poco produciendo la ansiada asimilacion de aquella tierra con la Península, para que pasado algun tiempo, y no mucho, dirigidas así las cuestiones del trabajo y de la produccion de aquella isla con el trabajo y la produccion de la Península, se hubiera verificado la evolucion completa social, económica y política hasta venir á la completa asimilacion, con gran ventaja de los intereses de Cuba y sin detrimento alguno para los intereses de la Patria.

¿Y qué se ha conseguido señores? ¿Qué se ha conseguido con esa resistencia que el Gobierno opone á las reformas de Cuba? Porque en úl-

timo resultado yo he de decir que el Gobierno hace algo, toda vez que ha presentado como escondida en el presupuesto una reforma económica, y pretender haber ya indicado algo de la reforma política con ciertas declaraciones de que luego me ocuparé.

Pero la verdad es que lo ha hecho tan á la fuerza, de tan mala gana, empleando un lenguaje tan desabrido, tan violento, y demostrando tanta desconfianza y tan poca fé, que ha envenenado aquello mismo que ofrece; de tal manera, que va á costar trabajo y repugnancia á los cubanos aceptar lo que quizá hubieran aceptado con gusto dado por otras manos y de otra manera. Pero aun así y todo, ¿qué ha conseguido el Gobierno, qué va á conseguir con presentarnos estas reformas aisladamente, sin ningun enlace entre sí? Pues no va á conseguir nada, como no sea algo que puede ser contraproducente. ¿Qué resultados, en efecto, han de producir las mismas reformas que presenta el Gobierno encomendando su realizacion á la Administracion de Cuba; á la Administracion de Cuba cuyas faltas y errores sin ejemplo se nos han denunciado por el Gobierno en estos dias? ¿Qué resultado ha de dar reforma alguna con una Administracion como la de Cuba, que no administra; con una Administracion que no tiene contabilidad, con una Administracion que no sabe lo que se cobra, con una Administracion que no sabe lo que se gasta, con una Administracion que no sabe lo que se debe, con una Administracion, en fin, que no sabe mas que consumir un grandísimo presupuesto de gastos, ascendente á la enorme cantidad de 800 millones de reales, que es la tercera parte del presupuesto de la Península?

Es decir, señores diputados, que gobernar en Cuba á 1.200.000 habitantes cuesta la tercera parte de lo que cuesta gobernar en la Península á 16 millones de habitantes. Vuestros comitentes, señores diputados cubanos, vosotros mismos debeis ser muy ingobernables cuando tan caro cuesta el gobernaros. (*Risas.*) Pero no es que los españoles de Cuba sean ménos gobernables que los españoles de la Península; es que allá no se ha procedido con la prevision y con la prudencia que hubiera sido necesaria para no llegar al estado en que aquella isla se encuentra y á la situacion angustiosa que atraviesa en este momento. Hace veinte años se gobernaba y administraba aquella isla con un presupuesto de 218 millones de reales; á los diez años de esto ya se necesitaban para administrarla y gobernar 502 millones, y hoy se necesitan mas de 800.

Espanta, señores diputados, espanta el aumento progresivo que ha tenido ese presupuesto; ¿y para qué, en último resultado? Para producir una Administracion que nos está dando los frutos que todos sabemos.

Y hablo en esto á todos, porque no considero esta tarde diputados de la mayoría ni de la minoría; no hablo en esta tarde más que á los diputados de la nacion española, puesto que se trata de una cuestion que interesa á toda la Nacion. Y que la Administracion de Cuba es más defectuosa que la de la Península, es cuanto puede decirse, porque desgraciadamente para nosotros no podemos aceptar la Administracion de la Metrópoli como modelo de buena administracion. ¡Qué tal será, pues, la Administracion de Cuba! Por ahí se ha de empezar la reforma; es necesario que prescindamos en aquel país de prodigalidades; es preciso que concluyan aquellas avalanchas de empleados que iban á llenar aquellas altas dependencias y aquellas corporaciones, aquellos grandes centros que allí se habian establecido á semejanza de los centros y de las dependencias de un país que necesita un extenso gobierno, porque lo que se ha hecho en Cuba ha sido, poco á poco, á fuerza de abusos, parodiar la administracion de un Estado europeo de segundo órden.

Es preciso que nos dejemos de prodigalidades; es preciso que desaparezca esa Administracion complicada, complicadísima, mas que complicada onerosa, mas que complicada y onerosa inútil, y que la sustituyamos con una administracion sencilla, modesta, económica en armonía con los movimientos que allí, como en todas partes, tiene la propiedad: que se preste al movimiento que allí necesita tener la tributacion, cosa que no puede hacerse con una administracion pesada, y si hiciéseis esto podríais gobernar, no con los 218 millones de años atrás, pero sí con 500 ó 600 millones, y entónces resultaria ociosa la discusion que hemos presenciado con dolor en el corazon, porque hemos visto de una parte decir que era imposible aumentar el presupuesto de ingresos en la isla de Cuba, porque la tributacion era insoportable, porque no puede imponerse á un país mas cargas que las que puede conllevar, y hemos visto sostener por otra parte que eso podia ser cierto, pero que no se podia rebajar el impuesto porque resultaria indotado el presupuesto, porque resultaria un déficit que vendria á pesar sobre las cajas del Tesoro de la Península. ¡Bueno está el Tesoro de la Península para saldar el déficit de la isla de Cuba!

Y en este dilema terrible no se ocurria á los contendientes que habia otro medio de salvar el conflicto, y ese medio era examinar, escudriñar ese presupuesto de gastos, imposible y absurdo; y examinando y castigando ese presupuesto de gastos, reformando la Administracion de aquel país, pueden aliviarse las cargas públicas de la Isla, de modo que sea dable reducir el presupuesto de ingresos á los límites que exija un concienzudo presupuesto de gastos.

Decia el Sr. Albacete: es inútil que el presupuesto se calcule en 800 millones, porque Cuba no los puede pagar; pero si se hace una administracion sencilla, barata, honrada, no sólo podrá pagar esos 800 millones, sino que podrá pagar más; tal como está hoy aquella administracion, tal como hoy se recaudan los tributos, es imposible que pague eso, y lo han demostrado los años anteriores. ¡Reformas económicas, y quereis dejar los vicios, los errores, los abusos que existen en aquella Administracion! ¿Qué habeis de reformar sobre el error? Sobre el error no se consigue nada, no se consigue tratando de edificar sobre él sino afianzarle, afirmarle y perpetuarle. Quiere el partido constitucional las reformas económicas y administrativas y las quiere inmediatamente; pero lo que digo de las reformas económicas respecto á la Administracion, digo respecto de las reformas políticas que el Gobierno cree que ha empezado á establecer.

Yo hubiera preferido que el Gobierno no hubiese empezado á establecer nada; todo lo que el Gobierno ha hecho en la cuestion política se reduce á decir que está vigente la Constitucion de 1876 en Cuba.

No voy á entrar en una discusion técnica sobre esa materia, acerca de la cual tengo muy poca competencia; pero aunque la tuviera, no lo haria despues del brillante discurso del distinguido jurisconsulto señor Alonso Martinez, que ha quedado incontestado. La razon que ha dado el señor ministro de Gracia y Justicia de que no se necesita otro requisito para que la Constitucion de 1876 rija en Cuba es una razon contraproducente que no significa nada. ¿Es que por el hecho de estar promulgada la Constitucion de 1876 en la *Gaceta de Madrid* rige en toda España? Pues entónces, ¿cómo no rige en Filipinas, cómo no rige en Fernando Póo, cómo no rige en las Marianas, cómo no rige en todos los dominios españoles?

Pero ademas, señores diputados, si todos los gobiernos han creido hasta ahora que para que una ley rija en Cuba se necesita una promulgacion especial en la *Gaceta* de aquel país, ¿qué privilegio tiene la Constitucion de 1876 para que se la dispense del requisito que han necesitado todas las leyes, aun las más graves, inclusa la proclamacion de D. Alfonso XII como Rey de España? ¿Cómo hasta ahora no se ha ocurrido que pueda prescindirse de la promulgacion de las leyes en la *Gaceta Oficial de la Habana* para que allí rijan? Pero sea de ello lo que quiera, es el resultado que si el Gobierno, dentro del cual hay individuos de gran competencia en este punto, cree que la Constitucion del 76 rige en Cuba, hay otras competencias no ménos autorizadas fuera del Gobierno que creen lo contrario, y desde este momento hay dudas; y si esas dudas llegan á la isla de Cuba, y si allí hay distintos pareceres respecto á si rige ó no rige la Constitucion; si esa divergencia de pareceres llega á las autoridades y á los tribunales encargados del cumplimiento y aplicacion de las leyes, ¡qué conflicto, qué cáos, qué confusion! Valiera más que el Gobierno no hubiera dicho nada; afortunadamente, no habrá ningun tribunal que considere vigente la Constitucion de 1876 en Cuba.

Pero como yo discuto de buena fe, como no es mi ánimo combatir hoy al Gobierno, porque quiero tener esta deferencia con los diputados de Cuba, que desean, como decia el Sr. Santos Guzman, que no hagamos de estas cuestiones de Cuba cuestiones de partido, supongo resuelta la cuestion.

El Gobierno cree que rige en Cuba la Constitucion de 1876. Pues si el Gobierno quiere que rija la Constitucion de 1876, está en el deber de tomar todas las medidas necesarias para evitar dudas respecto á si rige ó no rige: y la medida que hay que tomar es sencilla, es clara, es obvia: la medida que yo espero que tomará es acordar que sea inmediatamente promulgada la Constitucion de 1876 en la *Gaceta* especial de la *Isla*. Si no se hace así, es por que se quiere que allí siga el cáos, la confusion, la perturbacion, y con esos elementos no se gobierna ningun país, siquiera esté muy normalizado, y mucho ménos podrá gobernarse la isla de Cuba, que hoy desgraciadamente no tiene nada de normal en su situacion.

Creo, pues, resuelta la cuestion adoptando el Gobierno una medida tan fácil como la publicacion de la Constitucion de 1876 en la *Gaceta* especial de la Isla, para evitar las dudas que se suscitan respecto á si rige allí la Constitucion.

Y cuenta, señores diputados, que yo no pido al Gobierno que ponga en vigor en Cuba la Constitucion de 1876. ¿Es que el Gobierno, por los datos que tiene, por los antecedentes que posee, por el conocimiento y la experiencia que ha adquirido respecto de aquel país durante el tiempo que ha sido Gobierno, entiende que la Constitucion de 1876 puede regir sin inconveniente ninguno lo mismo en Cuba que en la Península? ¿Cree que hace bien en disponer que rija en Cuba la Constitucion de 1876? Pues que la aplique y la promulgue. ¿Es que no cree eso? ¿Es que cree que la Constitucion de 1876 es demasiado expansiva para Cuba? Pues modifíquela; pero haga esa modificacion por medio de las Cámaras.

Lo que el partido constitucional quiere es que haya en Cuba una Constitucion, para que sepan á qué atenerse las autoridades y los ciudadanos, para que sepan los gobernantes y los gobernados cuáles son sus deberes y sus derechos. ¿Es que cree que á la Constitucion de 1876 le falta algo para que sea buena en la isla de Cuba? Pues modifíquela de la manera que crea conveniente para el bienestar de aquella provincia. Lo esencial es que haya una Constitucion, una ley á que atenerse. De otra manera, en ese estado de confusion, sin leyes á que atenerse, allí no regirá más que la arbitrariedad.

¡Ah, señores! Si la arbitrariedad pudiera contarse entre los medios y sistemas de gobierno, si pudiera regir para la direccion de un pueblo, yo digo, yo creo, yo aseguro que la arbitrariedad seria el mas débil y el mas impotente de todos los sistemas de gobierno. Precisamente por eso, y porque yo deseo para las autoridades de Cuba un gran prestigio, es por lo que yo deseo que tengan una ley á que atenerse, es por lo que yo deseo que tengan en su apoyo el escudo de la ley. ¿Cuál ha de ser ésta? No lo puede decir ahora el partido constitucional, no lo puede determinar desde luego, porque no tiene datos bastantes, como puede y debe tenerlos el Gobierno.

Pero es que con esto no habríamos hecho bastante. El partido constitucional quiere, no sólo que haya en Cuba una Constitucion y que respecto á ella no quepa á nadie la menor duda, sino que quiere ademas:

1.° Una ley, dentro de la Constitucion que rija, determinando las facultades de la autoridad superior de Cuba, como representante del Gobierno de la Metrópoli.

2.° Una ley, dentro de esta misma Constitucion, que regule el ejercicio de los derechos y garantías que corresponden á los ciudadanos españoles en Cuba.

3.° Una ley de suspension de estos derechos y de estas garantías cuando las circunstancias lo hagan necesário, y que determine tambien las garantías que en tales casos hayan de quedar á los ciudadanos apesar del ejercicio de las facultades extraordinarias que han de tener las autoridades, con la amplitud que se quiera y que se conceptúe necesária dada la distancia que nos separa de aquella isla.

4.° Una ley definitiva que regule la vida municipal y provincial de aquella isla y de la de Puerto-Rico. Porque entiéndase que aquí venimos hablando siempre de Cuba, sin acordarnos de Puerto-Rico, y yo he caido tambien en este olvido por la fuerza de la costumbre; entiéndase bien que todo lo dicho respecto á Cuba se refiere igualmente á Puerto-Rico.

Y ahora recuerdo otra reflexion para demostrar que no rige en Cuba la Constitucion de 1876. A nadie le ha ocurrido que allí rija esta Constitucion, como no le ha ocurrido á nadie tampoco que rija en Puerto-Rico. Lo único vigente en Puer-

to-Rico es el título I de la Constitucion de 1869, que se refiere á los derechos individuales, el cual se llevó allí por medio de una ley especial. Allí rigen estos derechos consignados en el título I de la Constitucion de 1869, y mientras otra ley especial no venga á derogar aquella, resultará de una manera evidente que en Puerto-Rico, léjos de regir la Constitucion de 1876, no rige mas que el título I de la de 1869.

5.º Que todas aquellas leyes que rigen en la Península y que pueden regir sin peligro alguno para el órden público en la isla de Cuba sean allí llevadas tal como en la Península se practican.

6.º y último. Que todas estas leyes especiales se hagan en Córtes, porque así lo dice la Constitucion del Estado en su artículo 89.

A la segunda parte de este artículo, que es la secundaria, daba mucha importancia el señor presidente del Consejo de ministros, olvidando la primera parte, que es la sustancial, la receptiva. Dice ese artículo que las provincias de Ultramar se regirán por leyes especiales. Esta es la parte esencial. Las leyes especiales no las hace nadie más que las Córtes con el Rey; pero como no habia cuando se hizo la Constitucion ninguna ley especial para Cuba, y como no era cosa de esperar á que vinieran los diputados y senadores de Cuba y de Puerto-Rico para hacer esas leyes especiales, añade el artículo: «El Gobierno podrá llevar á Cuba aquellas leyes que rigen en la Península con las modificaciones que crea convenientes, dando cuenta á las Córtes.

Es claro, es evidente que esta segunda parte no es mas que para satisfacer la necesidad de la urgencia y mientras se hacen las leyes especiales. Por las Córtes han de hacerse esas leyes, y ya deberíamos tener aquí el cuerpo de leyes especiales que deben regir en Cuba y Puerto-Rico despues de tener hecha la Constitucion.

Y si no es eso, si fuera lo que el señor presidente del Consejo de ministros nos decia, ¿qué harian aquí los diputados de Puerto-Rico y de Cuba? ¿Cómo es posible que hayan venido para poder tratar de las leyes que hay de regir en las provincias de la Península, y no de las leyes que han de regir en las provincias que directa é inmediatamente representan? Eso es tan absurdo, que yo, diputado cubano, no aceptaría jamás semejante representacion.

Esto es, pues, lo que quiere el partido constitucional, y lo que el partido constitucional hubiera propuesto y hubiera planteado si hubiera sido Poder. ¿Le satisface al Sr. Labra esto como contestacion á su pregunta? (*El Sr. Labra*: Por completo.) ¿Quedan tambien satisfechos los deseos del Sr. Santos Guzman en la representacion del otro grupo de los diputados cubanos? ¿Quedan satisfechos de la franqueza, de la sinceridad del partido constitucional los diputados cubanos? (*Varios señores diputados cubanos hacen signos afirmativos.*) Pues si lo quedan, yo concluyo, porque ésta era mi única mision: fijar clara y completamente la actitud del partido constitucional en las cuestiones de Ultramar. El partido constitucional en las cuestiones de Ultramar, como en todas las cuestiones de la Península, tiene su bandera conocida: con ella marcha de frente y con la sinceridad que habeis visto.

Pero ántes de sentarme, voy á hacer una súplica al Sr. Labra. Yo ruego á S. S. que retire esa proposicion, con cuyo sentido literal estamos conformes: los diputados cubanos; el grupo centralista, como manifestó anteayer por boca de su digno gefe el Sr. Alonso Martinez; el partido constitucional, como acabais de oirlo, y yo creo que todas las demás oposiciones; pero retirándola nos evita que el preámbulo, que constituye lo dicho por S. S. en su brillantísimo discurso, sea perjudicial para esta misma cuestion. Retírela, pues, evitémos esa repugnancia en gracia de la franqueza y de la sinceridad con que le he contestado, en gracia de la franqueza y de la sinceridad con que le voy á decir que el partido constitucional, entre las exageraciones graves y peligrosas del Sr. Labra y las exageraciones graves y peligrosas tambien del Gobierno, se coloca con su bandera al servicio de la justicia y de las conveniencias de la pátria. (*Muy bien.*)

Correspondencias.

Sr. director de LA LUCHA.

Madrid 6 de Marzo de 1880

Mi distinguido compañero.

El presidente del Consejo de ministros se lamenta muy amargamente de la ligereza con que dice obran algunos de sus compañeros de Gabinete al tratar en las Córtes de ciertos asuntos que, sin tener importancia, es tal la manera que tienen de presentarlos, que seguramente sin querer les dán mas proporciones que difícilmente se puedan despues atajar sin disgustos, y á semejantes ligerezas atribuye la cruzada que los campistas han levantado contra el gobierno, que si Dios no lo remedia, las consecuencias pueden ser funestas para éste, por que las oposiciones aunque parece que no se mueven, no cesan de agitar por muchos medios las pasiones de los que ayer fueron sus correligionarios y hoy sus mas encarnizados adversarios. Y lo peor es que no hay medio de aplacar sus iras y poco á poco ván minando los cimientos de la situacion, sin que se aperciban los que, como aquellos ministeriales, no cesan de hechar combustible á la hoguera. Indudablemente el Sr. Cánovas no tiene un punto de reposo y empieza á tener nuevas y serias complicaciones con que no contaba, que pueden hacer imposible su continuacion en el alto puesto que desempeña.

La sesion del Congreso se presenta muy animada. La concurrencia en los bancos y en las tribunas muy numerosa.

Los gefes de las minorías se encuentran en el salon de conferencias esperando el momento en que ha de hablar don Práxedes Mateo Sagasta sobre las reformas económicas.

Despues de una serie de preguntas, el gefe del partido constitucional pide la palabra y pronuncia un discurso de regulares dimensiones que es oido con el mayor silencio.

Los señores Martinez Campos y Jovellar toman asiento en los bancos inmediatos á las oposiciones.

El orador con cierta vaguedad trata la cuestion de reformas, dirigiendo algunos cargos al gobierno y hace declaraciones terminantes respecto á que aquellas deben hacerse inmediatamente.

El diputado y brigadier Sr. Gimenez Palacios ha presentado la dimision del cargo de vocal de una de las juntas militares, efecto del incidente provocado en las Córtes sobre el arreglo de hospitales militares cuyo decreto estaba para publicarse en la «Gaceta, de un dia para otro, y se ha inutilizado segun mis noticias que tengo por fidedignas.

Es cuanto tengo que comunicar á V. por hoy.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Con objeto de que nuestros favorecedores conozcan el criterio del partido constitucional en los asuntos de Cuba por la palabra autorizada de su digno jefe el Sr. Sagasta, retiramos la mayor parte de las secciones en que de ordinario dividimos los originales, para publicar el discurso pronunciado en el Congreso por nuestro ilustre amigo.

—Segun un colega, ha sido nombrado Gobernador militar de Figueras el Brigadier Esponda.

—Tenemos entendido que ha sido denunciado ante el Tribunal Ordinario *La Correspondencia de Cataluña*, por el suelto de última hora á que en otro lugar contestamos.

Sentimos el percance.

—Nuestro ilustrado colega *La Publicidad*, dice que tiene noticias de que muchos envios procedentes de Barcelona, no llegan á su destino en esta capital y pregunta si podrá saberse lo que sucede en la administracion de correos de esta ciudad.

No sucede nada que sepamos; lo que conviene es que el colega concrete su denuncia y dando detalles, podrá convencerse de que en Gerona se cumple este servicio con regularidad, y si así no sucede y se averigua lo contrario, se convencerá de que la ley se cumple en todas sus partes; pero para ello es preciso que las faltas se digan en términos que se pueda justificar su razon ó su injusticia. Lo demás creemos que se reduce á llenar un hueco en la Gacetilla en detrimento de la dignidad ajena.

—Ignoramos si nuestra celosa primera autoridad local estuvo en la tarde del domingo en la Dehesa; pero por si no estuvo, le participamos que era tanto el polvo que levantaban los caballos y carruajes que circulaban por el camino de ronda, que el público se vió envuelto distintas veces por espesas nieblas de tierra.

Convendría, pues, que en las tardes en que aquel paseo se vea favorecido por la música de la guarnicion, se regara el trozo del mencionado camino paralelo al gran Anden, único medio de evitar las molestias que el polvo causa á los que se pasean.

—Por faltas en el servicio, ha sido apercibido el contratista de la conduccion del Correo de Flassá á Palamós.

—Durante las dos horas que la música de Albuera tocó en la Dehesa el último domingo, el espacioso paseo se vió favorecido por una concurrencia numerosa, cosa que antes no sucedía.

—Se nos ha dicho que nuestro particular y buen amigo el Secretario de esta Comandancia militar señor Perera, se encuentra enfermo.

Deseamos de todas veras su pronto restablecimiento así como el de su amable señora que, como tenemos dicho, tambien está enferma desde hace unos dias.

—Segun un colega, *El Clamor Ampurdanés* ha sido condenado á treinta semanas de suspension.

De todas veras lo sentimos.

—Ultima hora de *La Correspondencia de Cataluña* del último lunes:

«¿Qué hay, que pasa, que sucede en la provincia de Gerona? Segun carta que tenemos á la vista, hace dos ó tres dias que salieron fuerzas de caballería é infantería á todo escape, motivado al parecer por un parte en el que se daba cuenta de la aparicion de una partida compuesta de unos doscientos y pico de hombres bien armados y ostentando el gorro frigio.

Dice tambien que ha tenido lugar un encuentro en el que han habido algunos muertos, heridos y prisioneros.

Parece que la partida en cuestion ha exigido cantidades respetables á cierto título que vivia en la frontera.

La carta dice mas aun, pero que no nos atrevemos á ponerlo de manifiesto, tal es la gravedad que el hecho reviste, caso de resultar cierto en todas sus partes.

Estaremos á la mira de ello para ampliar ó rectificar cuanto sobre el particular nos fuera comunicado.»

Pues puede rectificar el colega, cuyos corresponsales le alarman lastimosamente con mucha frecuencia. Lo que sucede, pasa y hay es, que en la provinca de Gerona no hay alarma alguna; que no ha habido colision alguna, que no hay partida alguna, que no se ha exigido cantidad alguna al título que vive en la frontera, ni nada de todo eso que el colega escribe.

Si el Sr. Gobernador militar ha estado en Figueras, como dice *El Impenitente*, sus motivos habrá tenido y los ignoramos; pero que aquí no hay alarmas, ni partidas, ni temores de que se altere hoy por hoy el órden público, tambien es verdad. No lo dude el colega.

—El trece de Abril próximo á la una de la tarde, tendrá lugar ante el señor Gobernador civil de esta provincia y Alcalde de San Feliu de Guixols, la adjudicacion en pública subasta de la conduccion diaria del correo entre esta capital y la villa mencionada de San Feliu, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas anuales y demas condiciones del pliego.

—En la tarde del último domingo, la brillante música del Rejimiento de Albuera tocó en el paseo de la Dehesa desde las tres hasta las cinco de la tarde.

Si el cambio de horas ha sido producido por la súplica que en nuestro número del viernes pasado le dirigimos á nuestra digna autoridad superior militar, damos al general Lopez Pinto las mas espresivas gracias por las pruebas de deferencia que viene dando á la prensa, atendiendo sus ruegos y los del público en nombre del cual pedimos.

—Una pordiosera, despues de haber recibido una limosna en un almacen de la calle del Progreso, aprovechando una distraccion de los dueños del mismo, penetró en el local y se apoderó de un duro que, juntamente con otras monedas de oro y plata, habia sobre una mesa. Notada luego por aquellos la falta de la indicada moneda de á cinco pesetas y, sospechando que nadie mas que la mendiga podia haber sido el autor de la sustraccion, salió en su busca la sirvienta de la casa, dándole alcance en el puente de piedra, donde la detuvo para interrogarla.

La mendiga empezó por negar; pero atemorizada pronto por las amenazas de que iria á la cárcel, confesó su pecado y devolvió á la sirvienta el duro sustraido.

—Nuestro colega *La Voz del Pirineo*, de Puigcerdá, se queja del mal servicio de carruajes de San Quirico de Ripoll, y llama la atencion del señor Gobernador civil de la provincia sobre los abusos que cometen las empresas de los citados carruajes.

—Durante el pasado mes de Febrero, segun el resúmen mensual de los estados sanitarios, se han registrado en esta provincia 794 defunciones y 813 nacimientos, cuyas cifras acusan un aumento de censo de 26 almas.

—Nuestro Prelado, en un sermon que pronunció el domingo por la mañana en la Sta. Iglesia Catedral, prohibió á los fieles que concurriesen al teatro á ver la representacion del drama sacro *La Passió y Mort de Nostre Senyor Jesu-Christ*. Igual prohibicion interpuso un presbitero que por la noche predicó en la iglesia de S. Félix.

Y sin embargo, poco despues de este último sermon, el teatro se llenaba casi por completo.

—La Junta de Agricultura, industria y Comercio de esta provincia ha publicado una circular recomendando y encareciendo á los agricultores, artistas é industriales de la misma, que concurran con sus productos á la exposicion internacional perma-

nente de productos comerciales, artísticos é industriales que ha de inaugurarse en Bruselas el dia primero del próximo mes de Mayo.

Las personas que deseen enterarse de las condiciones y requisitos exigidos para concurrir á la expresada exposicion, pueden dirigirse á la Secretaría de la referida junta, donde facilitarán cuantos informes apetezcan, relativos al asunto.

—Refieren nuestros colegas de Figueras, que el miércoles último por la noche, al salir un matrimonio del café cantante de la plaza del Grano, llegaron á las manos resultando el marido herido de gravedad de una cuchillada que le infirió su mujer.

—Hemos recibido impreso un ejemplar de la exposicion que la junta directiva de defensa de la produccion é industria corchera de las provincias de Gerona y Barcelona eleva al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en súplica de qué S. E. se digne presentar á las Córtes un proyecto de ley estableciendo un derecho de exportacion á los corchos en planchas y cuadrados, en equivalencia á los que tienen fijados las demas naciones sobre nuestros tapones, interin celebre España con dichas naciones y particularmente con Alemania y los Estados-Unidos de América, los correspondientes tratados internacionales en que quede á salvo el porvenir de la produccion é industria de que se trata.

—El dia 4 del corriente, á la hora de las cinco de la tarde, pereció ahogado en una acéquia de riego del manso llamado de Casa Caramany, término de Castelló de Ampúrias, un niño de dos años de edad, hijo de los colonos de aquel.

—Por la Guardia civil del puesto de S. Feliu de Guixols, ha sido aprehendido el soldado desertor de la Comision de Reserva de caballería de esta capital, Marcelino Font Costa.

Llamamos la atencion sobre el anuncio de las *Aguas de Loeches*, medicamento eficacísimo y de buenos resultados.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy; S. Meliton y cps.

Santo de mañana; S. Eulogio ob. y mr.

Cuarenta Horas; Iglesia de San Lúcas.

Telégramas

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 8.—Los diputados por Zaragoza, Teruel, Lérida, Gerona, Tarragona y Barcelona acordaron apoyar la proposicion de ley presentada á las Córtes á favor de un ferro-carril directo de Madrid á Barcelona.

—La ley de incompatibilidades y casos de redencion se publicará mañana y le seguirá la combinacion del alto personal del ministerio de la Gobernacion.

Hartman, acusado de nihilista, llegó ayer á Lóndres, habiendo abandonado voluntariamente Paris tan pronto como se le puso en libertad mediante acuerdo del gobierno francés negando la extradicion solicitada por Rusia.

Varios agentes rusos siguen á Hartmann.

Imprenta de LA LUCHA.

Anúncios.

Se necesitan machacadores de piedra para la carretera de Gerona á San Feliu de Guixols. Dirigirse al Sr. contratista á Cassá de la Selva.

Por fallecimiento de su dueño, se vende la maquinaria y demás enseres de la única Litografía de Gerona.

Para mas informes, en esta ciudad, Progreso, 16, entresuelo. 7-13



ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Con el objeto de proporcionar á los señores pasajeros de Barcelona la mayor comodidad y rapidez posibles en sus viajes, los vapores de esta Empresa saldrán de Barcelona para Puerto-Rico y Habana los dias 4 y 24 de cada mes, en vez del 3 y 23 como hasta ahora venian haciéndolo.

Los señores pasajeros embarcarán en Barcelona en el mismo vapor-correo que seguirá á la Habana con la correspondencia, evitándoles así el trasbordo en Cádiz.

Se expenden billetes directos para Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico, desde donde ha establecido la Empresa un servicio especial en combinacion para servir directamente aquellos puertos.

Se expenden tambien billetes para estos mismos puertos con trasbordo en la Habana.

EL VAPOR CORUÑA.

Saldrá del puerto de Barcelona el 24 de Marzo con escala en CADIZ, para

PUERTO-RICO Y HABANA

admitiendo carga y pasajeros y tambien para

MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS.

La carga se recibirá hasta el 22.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOX A**

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.)

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavecha, Genova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y adlántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia, **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR

Se emplean solo 26 dias en el viaje.—Sale de Barcelona fijamente el 15 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores,

La France, Savoie, Poitou, Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasaje.

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Marzo

EL VAPOR LA FRANCE de 5000 toneladas.

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasageros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia **DON ANTONIO BOX A**

Farmacia de Ferrán.

SAN FELIU DE GUIXOLS.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL

DE FERRAN.

Farmacéutico de la Universidad de Barcelona (año 1864). Socio corresponsal de varias corporaciones científicas.

Este medicamento ha logrado acreditarse por su eficacia, sin anuncios, ni el atractivo de un orígen sibilítico. El feliz éxito obtenido durante 12 años en la curacion del herpetismo en todas sus formas, así como de todas aquellas enfermedades cuya causa es la impureza ó acritud de la sangre, nos incita á darle publicidad, por primera vez, cuando son muchísimas las personas que habiéndose curado con su uso, lo recomiendan con empeño y certifican sus escelentes resultados. Toda persona, pues, que padezca herpes, seco ó escamoso, humoral ó grasiento, interno ó externo. Sífilis degenerada; Gota; Úlceror inveteradas en las piernas, de carácter herpético-sifilítico; Tos sintomática, ya arranque del pecho ó la garganta, debida á la fijacion del humor herpético en dichos parajes; Ulceracion ó costras de los párpados, sostenidas por un humor herpético: Sofocacion originada por exceso de humores, etc. etc, debe tomar confiado, nuestro Elixir, seguro de alcanzar una completa curacion, si su constancie es proporcionada á la intensidad del mal. Es excelente preservativo contra las aploplegias (feriduras); restreñimiento; almorranas, etc.

Depósito general: San Feliu de Guixols Farmacia y Jaraberia del autor=Al por menor en Barcelona: en casa de los Sres. D. Ramon Casadesús, farmacéutico, Arco del Teatro, 21. Don Gaspar Formiguera, farmacèutico, Fernando VII, 7. D. Buenaventura Pau y Viaplano, farmacéutico, Tras Palacio. D. Salvador Alsina, Pasaje del Crédito, 4.—Figueras: D. Pedro Deulofeu farmacéutico.—Palamós: D. Joaquin Puignacia, farmacéutico.=Palafrugell: D. Josè Gich, farmacéutico.=La Bisbal: D. Joaquin Galí, fsrmacéutico.=Gerona: Dr. Vivas.—Olot: D. Estéban Cardelus, farmacéutico = Lérida: D A. Trueta, farmacèutico.=Isla de Cuba.=Cienfuegos: Sres. Gonzalez y Molinet, y D. Rafael Figuerola.=Sagua la Grande: D. Domingo Fabre etc., etcétera. 3

SAN FELIU DE GUIXOLS.

Farmacia de Ferrán.

AGUA DE LOECHES LA MARGARITA

Estas aguas, premiadas con medalla en la Exposicion de Paris de 1878, están muy acreditadas hace ya veintiseis años y curan con *facilidad, prontitud y radicalmente* las escrófulas, herpes, reumatismo, sifilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos de hígado, bazo y mesenterio, ictericia y regularizan la menstruacion. Botella y cápsula con marca. Precio de botella á 4 rs. y 30 cuartos devolviendo el casco. Es el purgante mas *barato, suave y eficaz.* El agua por medida es falsa. Los baños de estas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de junio al 15 de setiembre. Para informes, Jardines, 15, bajo, Madrid. De venta en todas las principales farmacias y droguerías. 13



Es el FABRICADO POR LOS SRES. J. BARDOU É HIJOS, DE PERPIÑAN que

NO TIENE RIVAL

por ser el mas higiénico de todos los papeles conocidos hasta el dia, á cuyas cualidades debe su aceptacion universal. DEPOSITARIO único en Gerona: José Balmes.

